# Anteproyecto de Práctica dirigida para la gestión de

# los recursos naturales (RN0014)

## **Consideraciones generales**

La práctica dirigida para la gestión de los recursos naturales (RN0014) tiene como propósito que la persona estudiante tenga un primer acercamiento con el mercado laboral, de manera que además de poner en práctica los conocimientos y destrezas conseguidos durante su formación académica, pueda adquirir y complementar competencias que serán de provecho en su futuro desempeño profesional. Solamente podrá matricular el curso RN0014 la persona estudiante que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Tener aprobado el TCU
2. Tener aprobado al menos el 85 % de los créditos del plan de estudios de GRN
3. Tener aprobado el anteproyecto de práctica dirigida para la gestión de los recursos naturales

Correquisito:

1. RN0013 Formulación de propuestas y evaluación de proyectos

## **Sobre el anteproyecto**

Para garantizar que la práctica dirigida sea exitosa, todo(a) estudiante que piense matricular el curso RN0014 debe elaborar “el anteproyecto de práctica dirigida para la gestión de los recursos naturales” en el ciclo previo a la realización de la práctica. Este anteproyecto será revisado por el cuerpo docente de la carrera, quien determinará si la propuesta es viable o no para el desarrollo de una práctica profesional.

Antes de iniciar con las etapas previas, búsqueda del sitio de práctica y elaboración del anteproyecto, es muy importante que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La práctica dirigida se desarrolla de manera individual
2. La búsqueda del sitio de práctica es responsabilidad de la persona estudiante (tal y como será cuando se incorpore al mercado laboral)
3. La persona supervisora de la práctica por parte de la empresa u organización debe contar con formación profesional atinente
4. Para evitar posibles conflictos de interés, no se aprobará el anteproyecto de práctica si se presenta alguna de estas situaciones:
	1. Si la empresa u organización está dirigida por algún familiar de la persona practicante hasta en tercer grado por consanguinidad, afinidad o parentesco colateral[[1]](#footnote-1)
	2. Si el(la) supervisor(a) de práctica en la empresa u organización es familiar de la persona practicante hasta en tercer grado por consanguinidad, afinidad o parentesco colateral
5. Ni la carrera ni los docentes pueden emitir “cartas de recomendación”
6. En caso de ser necesario, la carrera puede emitir una constancia de que la persona solicitante es estudiante activo(a) y cuenta con los requisitos necesarios para desarrollar la práctica dirigida

## **Formato del anteproyecto**

El anteproyecto deberá contener los siguientes apartados:

1. Encabezado
2. Título
3. Autor
4. Información de la entidad
5. Objetivos
6. Metodología
7. Cronograma de actividades
8. Resultados esperados
9. Literatura citada
10. Anexos (*solo en caso de ser necesarios*)

## Descripción de cada apartado

1. Encabezado

Sin excepción, todos los anteproyectos de práctica supervisada deberán traer el siguiente encabezado (SIN PORTADA):

Universidad de Costa Rica

Carrera de Gestión de los Recursos Naturales

RN0014 Práctica dirigida para la gestión de los recursos naturales

II Ciclo 20\_\_\_

1. Título

Inmediatamente después del encabezado, debe aparecer el título preliminar de la propuesta en formato nominal (sin verbos), idealmente corto (unas 15 palabras). Debe permitir al lector conocer la naturaleza de la práctica a realizar. Ejemplo:

“Propuesta de restauración de humedales en el Hotel El Descanso, Limón, Costa Rica”

1. Autor

Nombre completo de la persona estudiante que realizará la práctica, seguido por su número de carné y correo electrónico institucional.

1. Información de la entidad

Se trata de una breve descripción de la entidad en la que se llevará a cabo la práctica. Entre otros datos es importante mencionar el nombre, la ubicación geográfica, la naturaleza de la organización (a qué se dedica), si es pública, privada o mixta, si es con fines de lucro o no, así como cualquier otra información que permita valorar la pertinencia de esta para que un(a) gestor(a) de recursos naturales pueda desarrollar su práctica profesional.

Al final de este apartado se debe incluir el siguiente recuadro:

Datos de la persona que supervisará al (la) practicante

Nombre de la entidad:

Nombre completo de la persona supervisora:

Profesión:

Cargo dentro de la entidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Recursos que estarán a disposición de la persona practicante[[2]](#footnote-2):

1. Objetivos

Esta sección debe contener el objetivo general (aquello que se quiere alcanzar en la práctica), seguido de al menos dos objetivos específicos (aquello que se requiere para alcanzar el objetivo general). Cada objetivo específico debe ir acompañado de meta(s) e indicadores.

1. Metodología

Una descripción concisa de cuáles actividades, dónde y cómo se llevarán a cabo para conseguir cada uno de los objetivos específicos y, por ende, el objetivo general. La metodología y el cronograma deben elaborarse en común acuerdo con la persona encargada de supervisar la práctica en la entidad correspondiente.

1. Cronograma de actividades

Se trata de un cuadro compuesto por filas y columnas en las que deben colocarse todas las actividades puntuales que la persona practicante ejecutará en el desarrollo de su práctica. Se recomienda seguir el formato semanal que se emplea en los programas de los cursos. El cronograma es uno de los elementos más importantes del anteproyecto, pues ayudará a los revisores a valorar si las actividades propuestas son realizables en el tiempo y orden que se propone. Además, cada estudiante deberá presentar dos avances y un informe final ante el docente que lo acompañe en el proceso de práctica, por lo que se recomienda que los incluya en este cronograma.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Semana** | **Fecha** | **Actividades** | **Horas estimadas** |
| 1 | 5-10 de agosto | Revisión de expedientesRevisión de literaturaRedacción de antecedentes | 844 |
| 2 | 12-16 de agosto | Gira de campo para toma de datos (2 días) | 16 |
| 3 | … | … | .. |

1. Resultados esperados

Una descripción puntual de los principales resultados esperados con la ejecución de la práctica. No se trata de describir propósitos personales (“aprendizaje”, “adquisición de experiencia”, “crecimiento personal”, “poner a prueba mis conocimientos” …) sino del producto o productos que la empresa u organización obtendrá gracias a su trabajo de práctica.

1. Literatura citada

Lista de las referencias bibliográficas utilizadas en el documento, ordenadas alfabéticamente. Tanto las citas dentro del texto como las referencias en este apartado deben seguir el formato APA más reciente.

1. Anexos

En caso de ser necesario, puede incluir datos, instrumentos, figuras o cualquier otro elemento que complemente el anteproyecto. Tenga en cuenta que los anexos NO sustituyen al anteproyecto, solo lo complementan. Es decir, el anteproyecto debe ser lo suficientemente completo y claro para ser valorado, aún sin los anexos.

## **Consideraciones de forma**

* El anteproyecto debe entregarse en un archivo digital con formato de Word (.doc)
* Letra: Times New Roman o Arial, #12; solamente el título debe estar en tamaño #14.
* Interlineado: Sencillo.
* Márgenes: superior: 3 cm, inferior: 4 cm, izquierdo: 4 cm, derecho: 3 cm. Texto “justificado”.
* Para elaborar cuadros use la opción de “insertar tablas” en el procesador de texto, no los dibuje “a mano”.
* Los cuadros deben llevar el título en la parte superior y las figuras en la parte inferior.
* Todas las páginas deben estar numeradas en el margen inferior derecho.
* Extensión máxima: 5 páginas (sin incluir literatura citada y anexos).
* Titule el archivo con su nombre y apellido, seguido por la palabra anteproyecto, sigla y número de “versión” (si es la primera entrega, entonces será 1), de acuerdo con el siguiente ejemplo: *Rosa\_Rosales\_Anteproyecto\_RN0014\_version1.doc*

El anteproyecto de práctica dirigida para la gestión de los recursos naturales debe ser enviado al correo electrónico de la Coordinación de carrera (gestionrecursosnaturales.so@ucr.ac.cr), en la fecha que oportunamente se comunicará para ese propósito (generalmente a finales del mes de abril). No se recibirán anteproyectos en ningún otro medio ni tampoco se recibirán documentos que no cumplan con el formato establecido.

1. a) Primer grado: padres e hijos (por consanguinidad), suegros, yerno o nuera (por afinidad).

b) Segundo grado: abuelos y nietos (por consanguinidad), hermanos (por relación colateral) y cuñados (por afinidad).

c) Tercer grado: bisabuelos y biznietos (por consanguinidad), tíos y sobrinos consanguíneos (por relación colateral), tíos y sobrinos políticos (por afinidad). [↑](#footnote-ref-1)
2. Se refiere a personal, equipo, infraestructura y demás que estará a disposición del practicante. [↑](#footnote-ref-2)